

EXENTA N° 01656 /

SANTIAGO, 13 JUL. 2006

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de fecha 06 de Septiembre de 2005 de la empresa "TRANSPORTES AÉREOS INCA LTDA.", para obtener la Autorización Técnica Operativa (A.T.O.), que le permitirá operar como Empresa Aerocomercial Chilena de Taxis Aéreo.
- b) El mail del Registro Nacional de Aeronaves de fecha 23 de Mayo de 2006, mediante el cual informa que se asigno la matrícula CC-CVO a la aeronave Cessna 525, serie número 525-0243, ex matrícula CC-PVJ, que será explotada comercialmente por la Empresa Aérea "TRANSPORTES AÉREOS INCA LTDA."
- c) Lo informado por la Subdirección de Aeronavegabilidad por los documentos S.D.A. OF. (O) N° 08/2/3067/3168 del 14 de Junio de 2006, el cual informa sobre la aprobación del Manual de Control de Mantenimiento y S.D.A. OF. (O) N° 08/2/3112 del 15 de Junio de 2006, mediante el cual aprueba el capítulo número 4 del Manual de Especificaciones Operativas "Mantenimiento de Aeronaves" y del Programa de Mantenimiento de la empresa "TRANSPORTES AÉREOS INCA LTDA."
- d) Lo informado por la Junta Aeronáutica Civil, por documento ORD. N° 409 de fecha 05 de Julio de 2006, mediante el cual aprueba el seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en la superficie y de asientos de pasajeros, correspondientes al avión Cessna, matrícula CC-CVO, que será operada comercialmente por la Empresa Aérea "TRANSPORTES AÉREOS INCA LTDA."
- e) El documento de la Oficina Prevención de Accidentes de Aviación PREVAC/ATO N° 29/2006 de fecha 26 de Abril de 2006, mediante el cual toma conocimiento y aprueba el "Programa (Plan) de Seguridad Operacional", de la Empresa Aérea "TRANSPORTES AÉREOS INCA LTDA."
- f) El documento del Club Aéreo de Santiago número 81/2006 de fecha 08 de Junio de 2006, mediante el cual informa que la Empresa Aérea "TRANSPORTES AÉREOS INCA LTDA.", esta autorizada para operar desde el Aeródromo Eulogio Sánchez.
- g) El recibo de Tasas Aeronáuticas N° 237041 de fecha 11 de Julio de 2006, mediante el cual la Empresa Aérea "TRANSPORTES AÉREOS INCA LTDA.", efectuó el pago correspondiente al otorgamiento de la Autorización Técnica Operativa A.T.O.
- h) Que la empresa "TRANSPORTES AÉREOS INCA LTDA.", cumple con los requisitos operativos y técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de la A.T.O.
- i) La Resolución N° 0999-E de fecha 05 de Mayo de 2006 de esta Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprobó la 6ª edición del Procedimiento para la Obtención de la Autorización Técnica Operativa, DAP 06 01.
- j) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

- 1) Otórguese a la Empresa Aérea "TRANSPORTES AÉREOS INCA LTDA.", con domicilio en la ciudad de Santiago, la Autorización Técnica Operativa A.T.O., como Empresa Aerocomercial Chilena de **Taxis Aéreos**. *Transporte de pasajeros*
- 2) La empresa utilizara para las operaciones aéreas correspondiente a su servicio propuesto, su Base Principal de Operaciones, ubicada en el Aeródromo Eulogio Sánchez, de la ciudad de Santiago.
- 3) Esta Autorización se concede hasta el **31 de Julio de 2007**, y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en el párrafo 3.10.2 del DAP 06 01, 6ª edición de fecha 05 de Mayo de 2006. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Otórguese el correspondiente Certificado A.T.O. N° 1176.
- 5) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Operaciones, Sección Transporte Comercial de Aeronaves Pequeñas de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese, (Fdo.) **CARLOS ROJAS ORMAZABAL**, DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL, SUBROGANTE, DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL.
Lo que se transcribe para su conocimiento.



JOSE MIGUEL ASTORGA BARAHONA
ENCARGADO SUBDEPARTAMENTO OPERACIONES